



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0137-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

VISTOS: El Informe N° 0201-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2023; el Acuerdo N° 05-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023, de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 0246-2022-CO-UNAJMA, de fecha 27 de julio de 2022, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el periodo 2022-2024, según detalle siguiente:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Titulares:

- Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa
- CPC. Noemí Porras Díaz, Jefa de la Unidad de Tesorería
- Lic. Adm. Juan Carlos Fernández Franco, Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Suplentes:

- Ing. Raúl Karín Ochoa Guerra, Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones
- Lic. Yessica Mamaní Bautista, Técnico en Enfermería.
- Lic. Adm. Medalit Villegas Casaverde, Asistente Administrativo III

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares:

- Crisa Romero Banda
- Jennifer Penélope Sumire Molina
- Alberto Ortiz Sulcapuma

Suplentes:

- Francisco Narciso Echevarría Chuquichampi
- Edilberto Modesto Navarro Leguía
- Augusto Chirinos Oyola

Que, mediante Informe N° 0201-2023-DIGA-UNAJMA, de fecha 06 de octubre de 2023, el Lic. Adm. Rubén Franklin Ponceca Barboza, director general de Administración informa al rector de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, respecto a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado el año 2022, y de la falta de representantes titulares y suplentes (representantes de la entidad) porque ya no laboran en la institución o por rotación a otra oficina; por lo que, el director general de administración propone su reconfirmación, según lo siguiente:



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0137-2023-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de octubre de 2023

Titulares:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Suplentes

- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Director de Bienestar Universitario

Que, por Acuerdo N° 05-2023-CU-UNAJMA, de fecha 12 de octubre de 2023 de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el periodo 2022-2024, conformado mediante Resolución N° 0246-2022-CO-UNAJMA, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el periodo 2022-2024, conformado mediante Resolución N° 0246-2022-CO-UNAJMA, según detalle siguiente:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNAJMA PERIODO 2022-2024

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

Titulares:

- Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Suplentes:

- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Director de Bienestar Universitario

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Titulares:

- Crisa Romero Banda
- Jennifer Penélope Sumire Molina
- Alberto Ortiz Sulcapuma

Suplentes:

- Francisco Narciso Echevarría Chuquichampi
- Edilberto Modesto Navarro Leguía
- Augusto Chirinos Oyola

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL

Local Administrativo, Jr. Juan Francisco Ramos N° 380, Andahuaylas, Apurímac, Perú

www.unajma.edu.pe